



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

PARRAL, 29 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.226 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 9085 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que autoriza la adquisición mediante trato directo del servicio de esterilización canina de la comuna de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernández.-
- 3).- La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 9085 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza la adquisición mediante trato directo del servicio de esterilización canina tanto para 95 hembras y 7 perros machos de la comuna de Parral, en su parte resolutive, en el siguiente sentido:

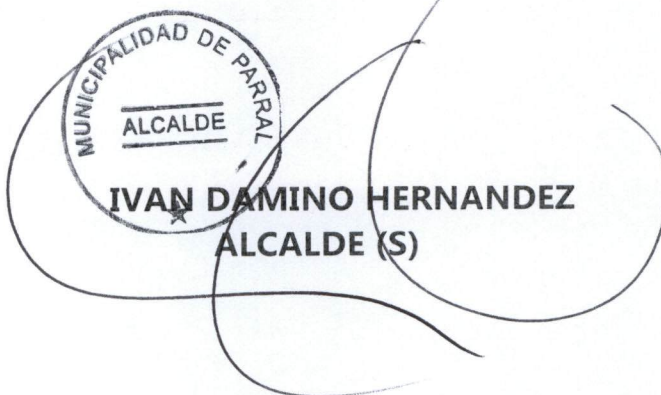

Donde dice: Impútese el pago al Ítem presupuestario 215.2.30.1 "Otros", del presupuesto municipal vigente.-

Debe decir: Impútese el pago al Ítem presupuestario 215.22.08.999 (2-30-1) "Otros", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/ECH/msm

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Talleres Municipales
- 4.- Juridico
- 5.- Adquisiciones